



RESOLUCIÓN CS N° 538/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 07 DIC 2017

Expediente N° 23030/17.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 507/17, que en su artículo 1° expresa: ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución CS N° 500/17 por el siguiente texto:

“ARTÍCULO 1°.- Asignar a las siguientes Unidades Académicas los importes que en cada caso se indican, para la creación de cargos docentes:

CONSIDERANDO

Que el Sr. Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales realiza presentación solicitando la corrección de la Resolución CS N° 507/17 y consignando lo realmente acontecido y decidido en oportunidad de su aprobación por parte del Consejo Superior, aclarando que los montos asignados también comprenden hasta dos cargos de planta no docente – categoría 7.

Que el Sr. Rector informa que se suscribió la Resolución CS N° 507/17 en el entendimiento de que el Cuerpo, en sesión del 30 de noviembre del año en curso, aprobó la distribución de esos fondos conforme al Despacho de Comisión de Planificación obrante en autos, y teniendo en cuenta el informe de la Dirección General de Personal referido al desfinanciamiento del total de la Planta No Docente, que asciende a la suma de \$ 37.000.000,00, situación que se agravaría de aprobarse la creación de nuevos cargos no docentes.

Que sometida la cuestión a votación, el Cuerpo aprobó que la asignación de los fondos dispuesta por Resolución CS N° 507/17 contempla la creación de hasta dos cargos de planta no docente – categoría 7.

Que resulta necesario dejar aclarado que la creación de los cargos no docentes queda a criterio de cada Unidad Académica, de acuerdo a sus necesidades.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de la 18° Sesión Ordinaria del 07 de diciembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar aclarado que la Resolución CS N° 507/17 modificó íntegramente la parte resolutoria de la Resolución CS N° 500/17.

ARTÍCULO 2°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución CS N° 507/17, por el siguiente texto:

“ARTÍCULO 1°.- Asignar a las siguientes Unidades Académicas los importes que en cada caso se indican, para la creación de cargos docentes y/o no docentes (hasta dos cargos -- categoría 7):

Unidad Académica	Importe
Ciencias Exactas	1.250.000
Ingeniería	1.250.000
Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales	1.250.000

Expte. N° 23030/17.-

Pág. 1/2.-



RESOLUCIÓN CS N° 538/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Unidad Académica	Importe
Ciencias Naturales	1.250.000
Humanidades	1.250.000
Ciencias de la Salud	1.250.000
Sede Regional Metan y Rosario de la Frontera	1.250.000
Sede Regional Oran (55% zona)	1.937.500
Sede Regional Tartagal (60% zona)	2.000.000
Total	12.687.500

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales y Secretaría Administrativa. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Antonio Fernández Fernández
CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA